



El Estalado de Gerona

PERIÓDICO de AVISOS y NOTICIAS

Propietario: DON JAIME ROURE Y PRATS

Año XI

25 de febrero de 1909

Núm. 579

CONSULTORIO Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE

J. Tarrús Brú

Médico Oculista; Ex-ayudante y médico agregado á la clínica de enfermedades de los ojos, de los hospitales de la Santa Cruz y Clínico de Barcelona

Ciudadanos 15, 1.º 1.ª—GERONA

Consulta de 11 á 1 y de 3 á 5

GABINETE DE CONSULTA

DEL

DOCTOR SAINZ

ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MATRIZ

CONSULTA DE 2 Á 4 ☼ HERRERIAS VIEJAS, 1, 1.º

GERONA

EL ABOGADO

DON MARIO FINA DE CARALT se ha hecho cargo del acreditado bufete que su difunto señor padre, **DON JOSE MARIA FINA BONET**, tenía establecido en LA BISBAL.

DE PRESUPUESTOS

PROVINCIAL Y MUNICIPAL

(Continuación)

El resumen que vamos á hacer, puede ser muy conciso, tanto, que en una cuarta se podría perfectamente encerrar con estas ó parecidas manifestaciones: que se ha observado un colosal aumento en los ingresos, y una nó despreciable disminución en los gastos, formando ambas alteraciones una enorme cantidad, la cual no aparece como mejoramiento de servicio alguno.

Con lo expuesto tan sencillamente bastaría para que el público pudiese dictar acertadamente su fallo relativo á la gestión administrativa de que venimos ocupándonos. Pero queremos extendernos más, aún á trueque de pecar de molestos porque todo necesita explicación.

El aumento de ochenta y ocho mil y pico de pesetas en el contingente no puede explicarse satisfactoriamente y, en verdad, no concuerda con la reducción introducida en beneficencia y caminos vecinales. Y no solo no concuerda, sino que se contradice.

El mayor ingreso que producen dichas ochenta y ocho mil y pico de pesetas, claro está, en buena lógica administrativa, que tenía que traducirse en un aumento de gasto, y que este, forzadamente tenía que hacerse en uno de los principales servicios que por ley están al cuidado de la diputación; y como el principal de estos servicios es la beneficencia, es óbvio que en él, en primer término, debían haberse sentido los efectos de aquel mayor ingreso, esto es, un relativo mejoramiento. Más no ha sido así, sinó al revés, esto es, que en lu-

gar de aumento en la consignación de beneficencia, se introduce merma, ó, lo que es lo mismo, se comete una verdadera barbaridad administrativa.

Hay que tener en cuenta la índole especial de esas corporaciones, que se diferencian mucho de la de una casa ó una sociedad particular, toda vez que éstas trabajan por cuenta propia y está en su modo de ser el aumento de su capital, pero una corporación provincial ó municipal no puede ni debe aumentar otro capital que el perfeccionamiento de los servicios que les están encomendados para el bienestar y comodidad de los administrados y prosperidad de la provincia ó municipio. Las mismas leyes lo determinan claramente al establecer que los presupuestos han de presentarse nivelados, esto es, que tanto monten los ingresos como los gastos. Tanto es así, que entendemos que toda cantidad sobrante despues de cubiertas las atenciones del presupuesto, ha de ser una partida de ingresos por concepto de *resultas* en el presupuesto siguiente y por tanto á menos cargar al contribuyente.

De manera que si en el año anterior cubrióse el presupuesto sin el aumento introducido en los ingresos y sin la disminución en los gastos que dejamos apuntados, y no se establecen nuevos servicios ni se mejoran los ya establecidos, ha de resultar sobrante la totalidad de ambas cantidades, y, como hemos indicado, ese sobrante es ilegal desde el momento que pudo y debió preverse.

Y dicho esto, ni una palabra más queremos añadir respecto al presupuesto provincial. La opinión pública dictará su fallo que acataremos sin que nos arrepintamos de cuanto hemos expuesto por haberlo hecho en obsequio de la bu-

na administración de los intereses de esta provincia que tanto queremos y á la que deseamos la mayor prosperidad.

(Continuará)

NOTICIAS

En la sesión de segunda convocatoria celebrada por nuestro ayuntamiento el viernes último, despues de aprobarse, sin que concejal alguno dijese oste ni moste: el acta de la anterior; varias cuentas; el estado de recaudación por consumos durante el pasado mes; una propuesta del jefe efectivo del cuerpo municipal de bomberos para el nombramiento de jefe honorario del mismo á favor del señor ingeniero jefe de obras públicas de la provincia; algunos dictámenes de la *docta* comisión de fomento proponiendo permisos de obras, de las cuales varias están ya en ejecución y alguna terminándose con perfecto conocimiento de más de uno de los concejales que callaron; y el que se invirtiese una cantidad más en mejoras de ese caserón inmundado de la plaza del Aceite donde vergonzosa é inhumanamente se instaló una escuela municipal, se puso de nuevo sobre el tapete el dictamen de la comisión de hacienda y el voto particular al mismo, relativo á la cesión en arriendo de un local del municipio para que en él pudiese instalarse una carnicería particular.

Se discutió mucho el asunto, diciéndose bien pocas cosas acertadas, y al fin se votaron el voto particular que proponía la cesión del local y el dictamen que recomendaba lo contrario, desechándose aquél y aprobándose éste, por 8 votos contra 3 de los señores Planas, Huix y Martínez.

De nuevo también se puso á discusión el dictamen de la comisión de gobernación acerca del concurso para las butacas para el Teatro Principal, y el voto particular al mismo formulado verbalmente en la pasada sesión por el señor Bassols, y de los que ya tienen nuestros lectores conocimiento. Pidió la palabra el señor Bassols y repitió las manifestaciones que hizo en la sesión anterior añadiendo que despues de hacer constar, para que así constase también concreta y detalladamente en acta, á los efectos que en su día pudiese convenir, que el concurso celebrado adolecía, entre otros, de dos graves vicios de nulidad, uno impuesto por la ley y otro voluntario de la corporación, que en virtud del mismo podría verse el ayuntamiento obligado á hacer un importante y sensible gasto para el buen servicio de las butacas recibidas y que la corporación estaba en perfecto derecho, reconocido por disposiciones legales que citó, de aceptar cualquiera de las proposiciones presentadas, no tenía empeño alguno en que se adjudicase la construcción de las butacas á uno ú otro concursante, y que, por tanto, despues de insistir en su petición de que sus manifestaciones constasen en acta, retiraba su voto particular verbal. Como al parecer todos los concejales estaban conformes en adjudicar la construcción de las butacas al que se ofrece á entregarlas por menos precio, don Ramon Burgnet, todo el mundo creyó que despues de hablar el señor Bassols en la forma que lo hizo ya no había porque

alargar la discusión, pero el señor Más, que llevaba embotelladas dos ó tres tonterías, fué de otro parecer y no quiso dejar de soltarlas. ¡Que hubo hecho el desgraciado edil! El público no hizo más que reír sus tonterías, pero el señor Bassols, que no perdona ocasión de demostrar sus *simpatías* á su doble compañero, y vive Dios que en el consistorio lo hace siempre con fortuna, arremetió contra él despiadadamente y le dejó apabullado, tanto, que el señor Más, despues de aguantar el chaparrón, no osó siquiera replicar. Despues de este incidente quedó por una unanimidad aprobado el dictamen y el concurso restuelto en favor del señor Burgnet.

Leyóse una instancia de varios industriales lecheros de esta ciudad denunciando que otros que ejercen la misma industria no satisfacen los arbitrios municipales en la cuantía debida y se acordó que... la alcaldía compruebe la denuncia y proceda segun sus atribuciones. «Si tan largo y en tales condiciones me lo fias...», dirán los denunciados. Porque, lo que con sus *energías* y *celo* haga el alcalde...!

Deprisa y corriendo, y con bien poca claridad segun costumbre, leyóse un proyecto de presupuesto extraordinario (ya apareció al fin!) importante nada menos que 190.455'85 pesetas y de cuyos detalles nadie se enteró, ni pudo enterarse. Apesar de esto, sin explicación, aclaración ni discusión alguna, y con la misma facilidad que lo hubiera sido una cuenta de 3 pesetas (si ella no hubiese movido algun interés personal), quedó aprobado. Salvó su voto el señor Bassols, fundándose en que de la lectura que se acababa de hacer del presupuesto extraordinario no había podido hacerse cargo del mismo.

El alcalde, que *sabe* resolver por sí, ó con ayuda de las *lucos* de sus íntimos consejeros, asuntos que debiera llevar al consistorio por revestir interés, tuvo á bien manifestar en el que nos ocupa que el ayuntamiento debe satisfacer el suministro de agua necesaria para la parada de sementales que se establece en el antiguo convento de San Francisco (unas 3 ó 4 pesetas) y los concejales, ¡claro!, dijeron; bueno!

También manifestó (oh! escrupulosidad del alcalde!) que había socorrido á varios vecinos que habían sido mordidos por perros sospechosos de hidrofobia. Un concejal le hubo de decir que de estos socorros no habían participado todos los lesionados. Pero ninguno le echó en cara que con más cuidado por su parte en tomar medidas contra esos perros sospechosos no habría que lamentar tantas mordeduras ni que satisfacer tantos socorros.

El señor Canal abogó porque se proceda con celo y energía en el descubrimiento de mataderos clandestinos y en el castigo de sus dueños, y el señor Martínez pidió que se arregle el cauce del Onyar convertido en verdadero foco de infección. El alcalde contestó á ambos que *procuraría* complacerles, y uno del público dijo á un vecino suyo: *valent procurad!*

Y se levantó la sesión.

El recurso de un entusiasta gerundense, amante de su ciudad natal, pidiendo la nulidad de la subasta celebrada por el ayuntamiento de Gerona para la inaudita ena-

ACEITE GRAU ROMANATY

de Hígado de Bacalao
BROMO-iodo-FOSTO-TANIZADO



De venta en todas las Farmacias y Droguerías, á 2 pesetas.

Medicamento antiescrofuloso y regenerador por excelencia, está preparado á base de aceite extra garantido; contiene los halógenos BROMO y IODO adicionados á los naturalmente propios del aceite, perfectamente absorbidos, junto con FOSFORO ORGÁNICO á dosis medicas; es completamente asimilable y tres veces más activo y eficaz que las mejores emulsiones y aceites puros; y aventaja á unas y otros por tener bien disimulados el olor y el sabor característicos y contener á la vez el 100 por 100 de aceite superior.



SERVICIO FIJO Y SEMANAL

DE
BARCELONA á ROSAS
Y VICE-VERSA, CON ESCALA EN
SAN FELIU DE GUIXOLS y PALAMÓS
POR EL VAPOR
AMPURDANÉS

Salida de Barcelona, todos los miércoles á las 10 de la noche y de Palamós, todos los domingos á las 6 de la mañana.

CONSIGNATARIOS:

BARCELONA.	Don Enrique Freixas Cristina, 5, bajos.—Teléfono 1.585.
SAN FELIU DE GUIXOLS.	Don Juan Fortó
PALAMOS.	Don Félix Ribera
ROSAS.	Don José Rahola

TÓNICO INGLÉS IDEAL
GRAN REMEDIO SEGURO PARA EL GANADO

(BUEYES, CERDOS, CABALLOS, CORDEROS, GALLINAS, & c.)

Su efecto es seguro en las neumonías, catarros, estreñimientos, apoplejias, diareas &c.—Su acción curativa se nota á las 48 horas.

Es un gran preservativo del mal rojo (*mal roig*).

De venta en todas las farmacias, droguerías, depósitos de granos, etc.

Agencia general: Ramón Masifern.—Rech, 93, Barcelona.

SE NECESITAN REPRESENTANTES EN TODAS LAS POBLACIONES AGRICOLAS

Biblioteca **ORBI...!** (de todo el mundo)

LA MEJOR REVISTA DE INFORMACION GRAFICA
OCHENTA PÁGINAS ILUSTRADAS

Componen su texto secciones de **CIENCIAS, CURIOSIDADES, NOVELAS, SPORTS, VIAJES, MÚSICA, ARTES, etc., etc.**

UN TOMO MENSUAL.—45 CÉNTIMOS.

En Gerona puede adquirirse en el Kiosco Marull, Rambla de Alvarez

THE STANDARD

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN EDIMBURGO EN 1825

Renta.	Ptas. 35,750,000 oro.
Beneficios declarados.	> 175,000,000 >
Fondos acumulados.	> 282,500,000 >
Siniestros pagados.	> 590,000,000 >

EL STANDARTD reparte los beneficios cada cinco años y pueden cobrarse en efectivo ó aplicarlos á aumento de capital

director general para España,

ERNEST NOBLE

Plaza Cataluña, 13, Barcelona.

¡Fumadores!

EL MEJOR PAPEL



PREMIADO
en la Exposición Universal de París 1900 y en la de Barcelona 1888

HARINA INGLESA IDEAL

GRAN ALIMENTO PARA EL GANADO

A los *becerros* les substituye la leche.—A los *bueyes, caballos, mulos, etc.*, les dá salud, fuerza y vigor.—A los *cerdos, corderos, conejos, etc.*, les engorda en pocos dias.—A los *pollos* y toda clase de *aves* les aumenta el peso.—A las *gallinas* las hace más ponedoras, etc., etc.

AGENCIA GENERAL PARA ESPAÑA: RAMON MASIFERN, RECH, 93, BARCELONA.
Se necesitan representantes en todas las poblaciones agricolas

MANUALES SOLER
BIBLIOTECA

—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS E INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •
Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 89, BARCELONA

AGUAS DE PANEDAS

(PROVINCIA DE GERONA)

Aguas naturales medicinales bicarbonatadas calcias, ferro-manganosas

Clorosis, Anemia, Vias digestivas, Bazo, Hígado, Riñón y Vejiga

APLICACIONES

EL AGUA DE PANEDAS es la más higiénica y agradable de las aguas de mesa: estimula el apetito; apaga la sed; facilita la digestión.

Sus bien combinados elementos reconstituyentes la hacen recomendable en el tratamiento de las anemias; clorosis y convalecencias de enfermedades graves.

Por las substancias alcalinas que la integran y su especial mineralización, ejerce una acción efectiva en los desajustes gastro intestinales, especialmente catarros crónicos de estómago é intestinos; dispepsias de diversa índole y en particular los que ofrecen el sello de debilitación.

Muy útiles en los trastornos hepáticos y biliosos.

Cumplen también precisa indicación en las enfermedades de riñón y vejiga.

Una sola botella basta para probar su eficacia.

RESÚMEN

del análisis químico cualitativo y cuantitativo practicado por el

Dr. D. B. OLIVER Y RODES

Temperatura.	19°
Densidad á 19°	1.0024
Un litro de agua contiene:	
Nitrógeno.	0.0044
Anhidrido carbónico libre.	0.0011
Bicarbonato sódico.	0.0008
> potásico.	0.0008
> magnésico.	0.0008
> cálcico.	0.0008
> ferroso.	0.0008
Manganeso 0.0044	
Cloruro sódico.	0.0008
> potásico.	0.0008
Sulfato cálcico.	0.0008
Sulfato sódico.	0.0008
Silice.	0.0008
Litio, fluor, indicios.	

Depósito principal: Mallorca, 202, bajos.—De venta en todos los depósitos de aguas minerales, farmacias, etc.

Depósito general para esta provincia: FLORENCIO VIDAL, LLAGOSTERA